ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

AMUNATEGUI Nº 220, TELEFONO 6952017, STGO.

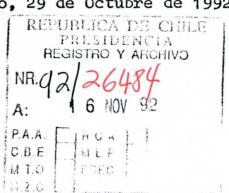
Santiago, 29 de Octubre de 1992.-

TACION NACIONAL DE ONARIOS de PRISIONES



Excelentísimo
Señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente de Chile
Presente.-

Estimado Señor Presidente:



Los que firmamos la presente nota; todos funcionarios del Area Metropolitana del Servicio de Gendarmería venimos primeramente en agradecerle a Ud. la constante preocupación que ha tenido y tiene para con nuestra Institución y nosotros sus funcionarios.

Esta constante dirigida a buscar justicia para el personal se vió claramente en la remisión del Proyecto de Ley que reincorpora a todos los funcionarios de Gendarmería que trabajan en las Cárceles al Sistema Previsional de DIPRECA del cual somo co-fundador.

Con fecha 28 de Noviembre de 1991 Ud. remitió el Proyecto a la Cámara de Diputados. En ella se demoró siete meses y 17 días. Ahora se encuentra en el Senado desde el 16 de Julio de 1992.—

Existe en el personal de los 127
Establecimientos Penales una viva preocupación por la suerte
de este Proyecto, que es a su vez la suerte de sus correspondientes hogares. Nosotros como Asociación hemos realizado todas las diligencias posibles, Igual a como lo hacíamos en la
antigua democracia y más, pues hemos redactado seis folletos
distintos sobre el mismo tema. La Cámara lo aprobó por unanimidad pero en el Senado han aparecido voces contrarias a nuestro PROYECTO. Carabineros planteó la falta de financiamiento
en relación con la infraestructura hospitalaria que no planteó
en le Comisión original en la cual participó, ni tampoco en la
Cámara de Diputados.

El 28 de Noviembre el Proyecto cumplirá un año en el Congreso. Es por ello que venimos encarecidamente a solicitarle a Ud., si lo tiene a bien, ordenar que se le de una tramitación de Suma Urgencia a nuestro Proyecto a fin de que en el plazo de 10 DIAS termine la tramitación y sea ley de la República.

Personalidad Jurídica obtenida por Decreto 253 de Justicia publicados el 27.3.91. Es la continuación de la Personalidad Jurídica que se quitó ilegítimamente emanada de la Ley 17.594 del año 1972 y del Decreto 2.060 del Ministerio de Justicia del año 1966.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

AMUNATEGUI Nº 220, TELEFONO 6952017, STGO.

- 2 -

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS de PRISIONES



En la vispera del Dia Institucional el año 1991 remitió el Proyecto al Congreso. Esperamos que, antes del día 30 de Noviembre sea Ley de la República

Sería como un homenaje a tantos mártires que ha tenido este sencillo Servicio que cumple tareas abnegadas, agobiantes y sufridas en silencio.-

Reiterándole los agradecimientos de la familia penitenciaria por la remisión de este proyecto y por haber acogido dos justas indicaciones que hizo la ANFUP. para enriquecerlo, se despiden de Ud. Atte.

Por el Directorio.

MILENKO MIHOVILOVIC

Presidente

RAVEST S.M. RAMO

Vicepresidente

ORREGO E.

Secretario

MARIO JACINTO MARQUEZ

Tesorero

GUILLERMO ARAVENA SALAZAR

Director.

Personalidad Jurídica obtenida por Decreto 253 de Justicia publicados el 27.3.91. Es la continuación de la Personalidad Jurídica que se quitó ilegítimamente emanada de la Ley 17.594 del año 1972 y del Decreto 2.060 del Ministerio de Justicia del año 1966.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

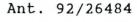
AMUNATEGUI Nº 220, TELEFONO 6952017, STGO.

ASOCIACION NACIONAL BE

NOMBRES	FIRMAS	ESTABLECIATENTO
Francisco Barrera Barrera	Finne	D.E.T.J. (M.J.)
Manuel Arellano Contreras	Myland	D.E.T.J. (M.J.)
Guillermo Quiroz Contardo	The state of the s	D.E.T.J. (M.J.)
Roberto Poblete Suazo		D.E.T.J. (M.J.)
Eddiel Velozo Cifuentes		D.E.T.J. (M.J.)
Jorge Contreras Claderón		D.E.T.J. (M.J.)
Gerardo Salinas Ayala —	Dage of	D.E.T.J. (M.J.)
Sergio Baeza Salvo		D.E.T.J. (M.J.)
Victor Araya Tolmo		D.E.T.J. (M.J.)
Guillermo Sánchez Carraso		D.E.T.J. (M.J.)
Wilson Zuñiga Valdés	Jule Cell	D.E.T.J. (M.J.)
Angel Martinez Miranda Haroldo Vallejos Muñoz	Market In	D.E.T.J. (M.J.)
Martin Tapia Bustamante		D.E.T.J. (M.J.)
Héctor Díaz Hinojosa	On One	D.E.T.J. (M.J.)
Francisco Cadín Hu a nulae	To Inhi	D.E.T.J. (M.J.)
Rubén Contreras Cuéllar		D.E.T.J. (M.J.)
Manuel Carrasco Hidalgo	Sunt	D.E.T.J. (M.J.)
Moises Sepulveda Mardones	My .	D.E.T.J. (M.J.)
Waldo Varas Véliz	things there	D.E.T.J. (M.J.)
Aurora Yañez Zarate	Bounday yang.	D.E.T.J. (M.J.)
Ivonne Reyes Rozas		D.E.T.J. (M.J.)
Luis González Gálvez 🔪	DOUTALLZ	P.E.T.J. (M.J.)

Personalidad Jurídica obtenida por Decreto 253 de Justicia publicados el 27.3.91. Es la continuación de la Personalidad Jurídica que se quitó ilegítimamente emanada de la Ley 17.594 del año 1972 y del Decreto 2.060 del Ministerio de Justicia del año 1966.

"Para tener justicia hemos nacido"





CBE. 92/26484

Santiago, 17 de noviembre de 1992

ARCHIVO

Señor
Milenko Mihovilovic E.
Presidente Asociación Nacional de
Funcionarios Penitenciarios
Amunátegui Nº 220
Santiago.-

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 29 de octubre recién pasado.

Sobre el particular señalo a usted que su carta está siendo debidamente estudiada por la autoridad correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial